



COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.

DOCUMENTOS FUNDANTES JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 27 DE ABRIL DE 2026

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV" o la "Compañía"), a celebrarse el lunes 27 de abril 2026, a las 9:00 horas (la "Junta"), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 13 de abril de 2026, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2025; la situación de la Compañía; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros, y del Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2025, se encuentra publicado en el sitio web de la Compañía www.csav.com, bajo el hipervínculo "Inversionistas".

Adicionalmente, el texto íntegro de la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros, y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa antes referidos, se encuentran disponibles en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

2. Distribución de dividendos.

El Directorio acordó proponer a la Junta el reparto de los siguientes dividendos:

- a) Dividendos denominados en dólares por un total de USD 290 millones:
 - Dividendo N°336, Mínimo Obligatorio. Por USD 63.927.438,60 (sesenta y tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,0012456662671 por acción. Este dividendo, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2025, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.
 - Dividendo N°337, Adicional. Por USD 149.164.023,39 (ciento cuarenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil veintitrés con treinta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,0029065546231 por acción. Este dividendo, correspondiente al remanente del 70% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2025, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.

- Dividendo N°338, Eventual. Por USD 76.908.538,01 (setenta y seis millones novecientos ocho mil quinientos treinta y ocho con un centavo de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,0014986111371 por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.

b) Dividendo denominado en euros por un total de EUR 83,2 millones:

- Dividendo N°339, Eventual. Por EUR 83.200.000,00 (ochenta y tres millones doscientos mil euros), lo cual significa repartir un dividendo de EUR 0,0016212042230 por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 4 de junio de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 29 de mayo de 2026.

Los dividendos antes citados serán pagados por CSAV en pesos, moneda de curso legal, utilizando los siguientes tipos de cambio:

- (i) **Dividendos denominados en dólares:** el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 14 de mayo de 2026.
- (ii) **Dividendo denominado en euros:** el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 28 de mayo de 2026, y el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 29 de mayo de 2026.

CSAV publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio de Internet.

CSAV publicará los respectivos avisos y enviará la información en los términos y plazos que fija la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular N°660, teniendo previsto publicar el aviso de reparto de dividendos el 7 de mayo de 2026 (para los dividendos en dólares) y el 20 de mayo de 2026 (para el dividendo en euros).

3. Política de Dividendos y procedimiento para su pago.

El Directorio acordó proponer a la Junta mantener la política de dividendos y distribución de utilidades futuras acordada en la Junta Ordinaria del año anterior, esto es, repartir a lo menos el equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio, facultándose al Directorio para definir la oportunidad y el monto de los dividendos provisorios a pagar, estando condicionados a la obtención de resultados durante el Ejercicio.

Respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, éstos se resumen como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, contempla las modalidades que se indican a continuación:

a) Los pagos se efectúan con vales vista nominativos a través del Banco de Crédito e Inversiones, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 30 días desde la fecha de inicio del pago.

b) Con posterioridad a los 30 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo, previa identificación del accionista.

c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les depositará el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

Por otra parte, la Compañía, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Compañía podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada precedentemente.

Se informa que, como medida de seguridad, DCV Registros S.A. utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Elección de Directorio.

La lista de candidatos al cargo de Director de CSAV que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio de Internet www.csav.com, bajo el hipervínculo "Inversionistas", con al menos dos días de anticipación a la Junta, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a CSAV.

5. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2026.

Para el Ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, se propone fijar una remuneración para cada Director, consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá a 1.000 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asista, con un tope mensual de una sesión; más una remuneración variable, consistente en una participación de un 0,7% sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2026, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho Ejercicio. En el caso de la remuneración variable, al Presidente le corresponderá el doble que a cada uno de los demás Directores, con un mínimo de 13.000 Unidades de Fomento, que se pagarán aun cuando no se distribuyan dividendos con cargo al Ejercicio 2026.

6. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2026.

Se propondrá para el Ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fijar una remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho Ejercicio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

7. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 13 de abril pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV presentará a la Junta, en los siguientes términos:

CSAV efectuó un proceso de licitación entre las 4 principales firmas de auditoría, recibiendo propuestas de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada se excusó de participar dado que consideraron que el no auditar a Hapag-Lloyd AG (“HLAG”) no les permitiría entregar una opinión sin delimitar sus responsabilidades; y Deloitte Auditores Consultores Limitada, en tanto, manifestó que la existencia de relaciones de servicios y/o comerciales con empresas relacionadas de CSAV podrían afectar su independencia.

Las propuestas entregadas por PwC y KPMG fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que ambas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar las funciones requeridas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjero);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo total/horas de auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada HLAG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la Junta la designación de **PwC** como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) PwC ha prestado esta labor para la Compañía durante el Ejercicio 2025 de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos, siendo la calidad de sus servicios evaluada de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de la Compañía;

(ii) PwC a nivel global es una de las empresas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada HLAG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo;

(iii) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro;

(iv) la extensa red de oficinas de PwC a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, con la participación activa de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de HLAG;

(v) la ventaja de ser PwC Alemania los auditores externos de HLAG ha permitido que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en esta asociada (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando casi el 93% de sus activos consolidados totales; sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por PwC para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes; y

(vi) PwC presentó una propuesta económica competitiva, con un número adecuado de horas, con importante dedicación de horas de socios y gerentes de auditoría.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta, como segunda opción, la designación de **KPMG**, dado que esta última, si bien, al igual que PwC, también cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente --esto es, buena evaluación como firma, con experiencia en el rubro y presencia internacional; idoneidad y experiencia del equipo que efectuará las labores de auditoría y control; su capacidad como firma de entregar un servicio de calidad, y a un costo competitivo--, presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a que cumplió un ciclo tras haberse desempeñado por 18 años consecutivos hasta el Ejercicio 2024 inclusive, como la empresa

de auditoría externa de la Compañía, sumado a que KPMG dejó de ser la firma de auditores externos de HLAG a contar del Ejercicio 2025, función que a contar de entonces ocupa PwC. Por todo lo anterior, KPMG resultó, en opinión del Directorio de CSAV, y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que PwC.

Los principales factores que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (v) precedentes.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2026, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó indicar al Directorio de CSAV que se presente a la Junta la designación de **PwC** y, en segundo lugar, a **KPMG**, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 13 de abril de 2026 antes referida.

8. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo.

En la sesión del Directorio del 13 de abril pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de las firmas clasificadoras de riesgo que el Directorio de CSAV presentará a la Junta, en los siguientes términos:

CSAV recibió propuestas de las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada ("Feller-Rate"), Moody's Local Chile Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("Moody's"), Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, para la clasificación de riesgos de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2026.

Las propuestas entregadas por las referidas firmas clasificadoras de riesgo fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Clasificadoras de Riesgo de la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la firma en el negocio naviero;
- Experiencia del equipo a cargo de la clasificación; y
- Costo total.

En base a lo antes indicado, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 13 de abril pasado, proponer a la Junta mantener a las firmas **Feller-Rate** y **Moody's** (antes ICR Chile) para el Ejercicio 2026.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate y Moody's han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV por 15 y 9 años, respectivamente, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 27 de marzo de 2026, acordó indicar al Directorio de CSAV que se presente a la Junta mantener la designación de **Feller-Rate** y **Moody's** para el Ejercicio 2026, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 13 de abril pasado.

9. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

En la Junta Ordinaria se dará cuenta de las operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Entre tales operaciones, se encuentran las contenidas en la Memoria, que está a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en el punto 1 precedente y, además, respecto de aquellas celebradas durante el Ejercicio 2025, en los reportes semestrales publicados en julio de 2025 y enero de 2026 a disposición de los accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, en el sitio web de la Compañía www.csav.com.

10. Designación de periódico para publicación de avisos.

Se propondrá a la Junta la designación del periódico "**Diario Financiero**" en sus ediciones física y digital (www.df.cl) como periódico de los domicilios sociales y en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Esta proposición reitera el periódico aprobado para los Ejercicios anteriores, el cual, por constituir un diario de amplia circulación nacional, cumple con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.

Santiago, 14 de abril de 2026